FAGARÉ

DESC Y PAGARÉ A la orden del DANCO DEL ESTADO DE CHILE en su Oficina de 100/02 (1000) la cantidad en penos equivalente a 225,7955...
UNIDAD DE FOMENTO , que he recibido en dinero efectivo de dicha emprosa el 17 de Diciembre de 2007.

El valor de cada cuota convenida en este Pagaré, comprende el pago integro de los intereses devengados γ la diferencia correspondiente a abono de capital.

En caso de no pago oportuno de una ó mas cuotas de las obligaciones contraídas en el presente Pagaré, dosde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante Tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible, pudiendo exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la Comuna de ... Lu lo Qua lo y me someto a la Competencia de sus tribunales/

En Texticgo..., a 17. de l'inventire... de 7007

DEUDOR

: SOTO AYALA LUIS MARIANO

DOMICILIO : MATTENCILLO 0309 VILLA CHENA R.U.T. : 8.350.711-K

X Hall

Firma(s) deudor(en)

FIRMO ANTE ME :

FIRMO ANTE MI DON(ÑA) LUIS MARIANO SOTO AYALA RUT.8.350.711-K

DEUDOR(A), SANTIAGO 17 DICIEMBRE DE 2007

B.350,711-K NOTARIA